



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000135 - 2024 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva,

02 FEB 2024

Visto, el Memorándum N° 130-

2024/G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/DIREC., de fecha 29 de enero del 2024, sobre Encargatura de Funciones como **Fedatario**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui al **Prof. Vilma Angelica, GOMEZ REATEGUI**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento respectivo, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica la creación de la Unidad Ejecutora 1220, siendo a nivel del Gobierno Regional la N° 302 - Educación Condorcanqui, a partir de enero del 2006; la misma que no genera plaza ni presupuesto adicional a lo ya manejado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22 de agosto del 2003, la Dirección Regional de Educación Amazonas, dispone la funcionalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, para lo cual aprueba el Cuadro Nominativo de Personal; asimismo en su Artículo 5° dispone que el Director de la UGEL, de acuerdo a sus reales necesidades continúe con la implementación de la institución a su cargo;

Que, con la finalidad de garantizar el servicio administrativo y por la responsabilidad que ello exige, el despacho Directoral dispone mediante Memorándum N° 130-2023/G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/DIREC., de fecha 29 de enero del 2024, encargar las funciones **Como Fedatario** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui, al **Prof. Vilma Angelica, GOMEZ REATEGUI**.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa-Equipo de Personal; y a lo visado por los jefes de las áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,

De conformidad a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 051-91-PCM; Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 203-2002-ED y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR FUNCIONES como **Fedatario**, con dependencia de Alta Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui, al **Prof. Vilma Angelica, GOMEZ REATEGUI**, por disposición administrativa, a partir del 29 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, y/o hasta nueva disposición administrativa.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N°
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

- 2024



ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución al interesado según lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444.

Regístrese y Comuníquese.



Lic.PERCY TUESTA MENDOZA.
Director del Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui.

PTM/DAUGEL
CFM/AGI
CESM/DS-III
EGG/E.PER



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
Tec. Elmer Ochoa Uriarte
TECNICO ADMINISTRATIVO
C.M. N°1041863230